



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 023/2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN No. **0362-2020, MD-DIMAR-CP05-JURIDICA** DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° **15022019-105**, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, POR LOS HECHOS RELACIONADOS CON LA MOTONAVE **"PATO REAL", CON MATRÍCULA CP-05-1363-B**, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES **YADIRA DEL ROSARIO CONEO ESCANDON Y FRANCISCO VASQUEZ ESCANDON**, PROPIETARIO Y CAPITÁN DE LA MOTONAVE ANTERIORMENTE MENCIONADA, TODA VEZ QUE LAS CITACIONES ENVIADAS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTAS CON LA ANOTACIÓN "REHUSADO", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL QUE PERMITA REALIZAR CONTACTO PARA DICHA NOTIFICACIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR FRANCISCO VASQUEZ ESCANDON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.202.605, EN CALIDAD DE OPERADOR DDE LA MOTONAVE "PATO REAL" CON MATRÍCULA CP-05-1363-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMAS DE LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS CÓDIGOS 004 Y 034 DE LOS ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1 Y ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

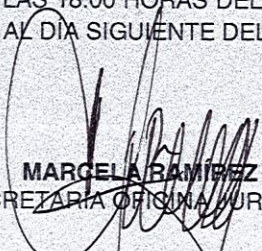
SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR FRANCISCO VASQUEZ ESCANDON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.202.605 Y POR PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD A LA SEÑORA YADIRA DEL ROSARIO CONEO GUERRERO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.157.346, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "PATO REAL" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-1363-B, MULTA DE CERO PUNTO TREINTA Y TRES (0.33) Y DOS (2.00) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2019, DE ACUERDO AL DECRETO 2451 DE 2018, EQUIVALENTE A UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.929.510), LO QUE EQUIVALE A 54,1 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

PARAGRAFO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LOS SEÑORES FRANCISCO VASQUEZ ESCANDON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.202.605 Y YADIRA DEL ROSARIO CONEO GUERRERO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.157.346, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA DE LA MOTONAVE "PATO REAL" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CO-05-1363-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Cuarto: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** FDO CAPITÁN DE NAVÍO JORGE ENRIQUE URICOECHEA PEREZ, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY LUNES 15 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2021. LA NOTIFICACIÓN QUEDARÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.


MARCELA RAMIREZ
SECRETARIA OFICINA JURIDICA